



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente 20-07-14486, mediante el cual la docente Patricia Griselda Romero, solicita licencia con goce de haberes a partir del mes de febrero y por término de un año y la Resolución HCACETS N° 159/07 dictada al efecto; y

CONSIDERANDO:

Los argumentos expuestos en la Resolución HCACETS N° 159/07;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

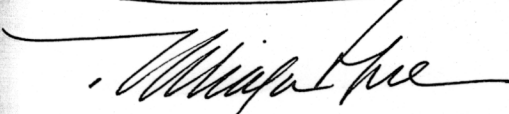
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

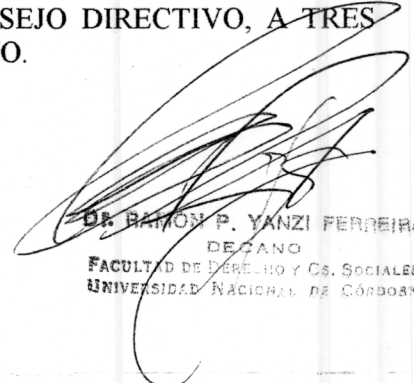
Art. 1°.- Aprobar la Resolución HCACETS N° 159/07 y en consecuencia no hacer lugar a la solicitud de licencia con goce de haberes presentada por la Lic. **Patricia Griselda ROMERO**, Legajo 29.330, a partir del mes de febrero y por término de un año para participar en el proyecto de formación en conducción, orientación de tesis para alumnos de la Escuela de Servicio Social, de la Carrera de Magistrale in Scienze del Servizio Sociale de Facoltà Di Scienze Politiche, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 1/91 RR 1600/00 t.o.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TRES
DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 72/08.-